



**Provincia de Santiago del Estero**  
2022

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00089121- -GDESDE-MEC-INGRESOS-BRUTOS

---

**VISTO:**

La facultad establecida en el Art. 218° de la Ley 6792 y sus modificatorias (Código Fiscal provincial);

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario actualizar el importe fijo contenido en la normativa detallada, atento a que por el paso del tiempo han perdido efectividad para cumplir su objetivo inicial;

Que se propone subir los mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los siguientes importes: \$900,00 mensual para la categoría "A" y \$ 600,00 bimestral para la categoría "B". Los mínimos actuales se encuentran vigentes desde marzo de 2021, y por ello están totalmente desactualizados: categoría "A" \$600 y categoría "B" \$450,00.

Que se han pronunciado los estamentos técnicos y legales de la D.G.R. y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía al respecto del proyecto impulsado, servicios que coinciden en que no se encuentra obstáculo para la prosecución del trámite;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECESE** como anticipo mínimo para la Categoría "A" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el importe de \$900 (pesos novecientos) mensuales y para la categoría "B" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el importe de \$600 (pesos seiscientos) bimestrales, según facultad establecida en el artículo 218° del Código Fiscal vigente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

